



DECRETO ALCALDICIO N° 1239 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 954 de fecha 13.05.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar a los Asesores Familiares correspondientes al Programa Puente y Acompañamiento Psicosocial (IEF), los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, a distintos sectores de la comuna, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar a los Asesores Familiares correspondientes al Programa Puente y Acompañamiento Psicosocial (IEF), los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, a distintos sectores de la comuna, con la finalidad de visitar familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.006 Programa Puente - Chile Solidario, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-